

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 219 • Lunes, 23 de noviembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 8.134

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Vía Ejecutiva. Córdoba.— 8.138
— **Unidad de Recaudación Ejecutiva 1. Córdoba.**— 8.139
— **Unidad de Impugnaciones. Córdoba.**— 8.142
— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 8.142
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 8.142

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Igualdad y Desarrollo Social. Servicio de Administración. Delegación de Juventud y Deportes.— 8.144

AYUNTAMIENTOS

Priego de Córdoba, Montilla, Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Cañete de las Torres, Nueva Carteya, Hornachuelos, Hinojosa del Duque, Palenciana, Fuente Palmera, Bujalance y La Carlota 8.144

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 8.150
Juzgados.— Córdoba 8.150

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Lucena, Iznájar e Hinojosa del Duque 8.151

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.097

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 785/2009 a D. José Plantón Burrull, con NIF 30974920S, domiciliado en C/ Patio Pico de Almanzor 10 1 3 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de febrero de 2009, a las 12.35 horas, en la calle Patio Pico de Almanzor de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.098

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 786/2009 a Dña. Inmaculada Camacho Alvarez, con NIF 44232868G, domiciliada en C/ Alcalde de la Cruz Ceballos 16 4 1 (14004) Córdoba -córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2008 a las 18:25 horas en la calle Beato Henares de Córdoba, agentes del Cuerpo de Policía identifican a la denunciada interviniéndole una bolsa con 0,464 gramos de cocaína según el informe analítico CO-00037/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.099

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 787/2009 a D. Andrés Ruiz Graciano, con NIF 34014645Z, domiciliado en C/ Pisos Virgen de la Aurora 5 2 -5 (14930) Monturque -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2008, a las 02.00 horas y en el cruce de las carreteras A-445 con la N-IVa, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 9'16 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-5420/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.100

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (cuatrocientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1413/2009 a D. José Fernández Vargas, con NIF 30792621Z, domiciliado en C/ Patio Pintor Juan Miró 16 Bj D (14011) Córdoba -córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de mayo de 2009, a las 00.20 horas, en la calle del Infierno del recinto ferial de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.101

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1428/2009 a D. David Gomez Tejada, con NIF 44368298X, domiciliado en Pl. de Andalucía 8 1 -B (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de enero de 2009, a las 18.40 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papalina conteniendo 0'2132 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-1747/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.102

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1445/2009 a D. Luis Huertas Nuñez, con NIF 30501155G, domiciliado en C/ Torremolinos 21 5 -1 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 27 de enero de 2009, a las 12.30 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole 36 pastillas de Alprozalam, según indica el informe analítico CO-2876/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.103

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1459/2009 a D/Dña. Donka Yordanova, con Otros 152330359, domiciliada en C/ La Parra 38 (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2009, a las 15.10 horas, en el km. 32 de la carretera A-318 en el término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que la denunciada lleva más de tres meses residiendo en España, sin haberse inscrito en el registro de ciudadanos de la Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.104

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1576/2009 a D. Artur Pailevaniani, con NIE X5958537L, domiciliado en Avda. de la Estación 49 (14500) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 1 comprimido de metadona, según el informe analítico CO-2702/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.105

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1606/2009 a D. Jose

Maria Avila Onetti, con NIF 30961637A, domiciliado en Avda. de Carlos III 8 (14100) Carlota (La) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de marzo de 2009, a las 00.05 horas y en la carretera N-IVa, en la travesía de Aldea Quintana de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'1833 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-2290/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.106

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1613/2009 a D. Ernesto Toribio Rodríguez Santana, con NIF 42852962Y, domiciliado en C/ Jazmín (Parcelación Altea) 28 (14001) Córdoba -Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de febrero de 2009, a las 13.20 horas, en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0,6740 gramos de cocaína, según indica el informe analítico nº CO-02189/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.107

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1624/2009 a D. Rafael José Chicano Rijo, con NIF 45749804K, domiciliado en C/ Juanito Aguilera. (Calle E) 16 (14510) Moriles -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de marzo de 2009, a las 00.50 horas y en el kilómetro 16 de la carretera A-379, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 4'47 gramos, según indica el informe analítico CO-2711/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba bajo el asiento del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.108

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1648/2009 a D. Eduardo García Vilar, con NIF 30981185R, domiciliado en Ctra. Estación 8 2 3 A (37700) Béjar -Salamanca-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21/03/2009 a las 00:30 horas en la calle Beato Enares de Córdoba, agentes de la policía intervienen al denunciado 5,6700 gramos de hachís, según indica el informe analítico CO-02835/09 del laboratorio de estupefacientes de la Delegación del Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.109

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1653/2009 a Dña. Dolores Hernández Bermúdez, con NIF 44368279Z, domiciliada en C/ Patio Pico Mulhacén 10 Bj 4 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 02/02/2009 a las 17:30 horas en la calle Torremolinos de Córdoba, Agentes de la Policía, intervienen al denunciado 0,1088 gramos de mezcla de cocaína y heroína, según indica el informe analítico CO-02486/09 del laboratorio de estupefacientes de la Delegación del Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.110

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1654/2009 a D. Antonio Ángel González Pulgarín, con NIF 46451702M, domiciliado en C/ Cortijo La Barquera s/n (14193) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11/02/09 a las 15:40 horas en el polígono de Las Quemadas de Córdoba, Agentes de la Policía, intervienen al denunciado 6,6500 gramos de marihuana, según indica el informe analítico CO-02172/09 del laboratorio de estupefacientes de la Delegación del Gobierno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.111

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1675/2009 a D. Francisco Javier Vega Pérez, con NIF 31002873T, domiciliado en C/ Escritor León Mansilla 7 Bj C (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 2 de febrero de 2009, a las 13.35 horas, en la calle Concepción de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 1,39 gramos de hachís y 2,15 gramos de marihuana, según indica el informe analítico nº CO-01782/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.112

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200 € (doscientos euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1695/2009 a D. Eduardo Villar Susín, con NIF 30934491C, domiciliado en C/ Nuestra Señora de Belén 3 Bj 2 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de julio de 2009, a las 16.40 horas, en el km. 3 de la carretera A-421 del término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había cinco burros, propiedad del denunciado, sueltos por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.113

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada de las armas, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1722/2009 a D. José Luis Pineda García, con NIF 30515531M, domiciliado en C/ Beato Juan Bautista 46 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de julio de 2009, a las 02.20 horas, en la Carretera de Castro del Río de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen dos navajas de 13 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.114

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1751/2009 a D. Rafael Valentin Jurado Amador, con NIF 75425412V, domiciliado en C/ Betis, 7 (41560) Estepa -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de marzo de 2009, a las 13.40 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole ocho papelinas de cocaína con un peso total de 0'4548 gramos y tres de heroína con un peso de 0'2225 gramos, según indica el informe analítico CO-2995/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.115

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1762/2009 a D/Dña. Gocha Toroni, con NIE X5908033T, domiciliado/a en Avda. de la Estación 49 3 B (14500) Puente Genil -córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de febrero de 2009, a las 12.45 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cinco papelinas conteniendo un total de 0'3331 gramos de cocaína, según indica el informe analítico CO-1967/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.116

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1792/2009 a D. Daniel Ramos Expósito, con NIF 30960922R, domiciliado en C/ Ebanista Soto Moreno 4 3 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de febrero de 2009 a las 09:20 horas en el kilómetro 373 de la A-4 del término municipal de El Carpio (Córdoba), agen-

tes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 0,223 gramos de marihuana y 2,956 gramos de hachis, según el informe analítico CO-001455/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.117

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1795/2009 a D. Enrique Girón Izquierdo, con NIF 51681293V, domiciliado en Bo. del Carmen 9 Bj (14920) Aguilar de la Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de febrero de 2009 a las 16:00 horas en el kilómetro 94 de la A-309 del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 4,215 gramos de hachis, según el informe analítico CO-01375/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.118

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1860/2009 a D. Fernando Peña Ponce de León, con NIF 50833698H, domiciliado en P.º Llano de las Coronadas 6 (14920) Aguilar de La Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 1 de abril de 2009 a las 00:15 horas en el kilómetro 72,5 de la A-309 del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 6,21 gramos de hachis, según el informe analítico CO-02708/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.119

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100 € (cien euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1905/2009 a Dña. Marian Curt, con

Pasaporte 10859730, domiciliada en C/ Pino 18 (23770) Marmolejo -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2009, a las 12.00 horas, en la Explanada de la Feria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que el denunciado lleva más de tres meses residiendo en España, sin estar inscrito en el Registro Central de Extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.120

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100 € (cien euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1906/2009 a Dña. Gina Flori Godica, con Pasaporte 10859787, domiciliada en C/ Pino 18 (23770) Marmolejo -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de julio de 2009, a las 12.00 horas, en la Explanada de la Feria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que la denunciada lleva más de tres meses residiendo en España, sin estar inscrita en el Registro Central de Extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.121

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2002/2009 a D. Israel Moreno Hernández, con NIF 30993748Y, domiciliado en C/ General Lázaro Cardenas, Manzana 5. P-8 2º -3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2009, a las 18.10 horas y en la Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachis con un peso de 3'01 gramos, según indica el informe analítico CO-2458/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 11.122

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2041/2009 a D. Adolfo Manuel López Aguilera, con NIF 26970251Z, domiciliado en C/ Tiñosa 13 (14800) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de enero de 2009 a las 18:50 horas en el Camino La Atalaya de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 0,1 gramos de heroína y un papel de plata impregnado de cocaína, según el informe analítico CO-00409/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 29 de octubre de 2009.—El Secretario General, Fdo.: José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Vía Ejecutiva

CÓRDOBA

Núm. 11.094

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Remesa JCRL042009 - DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN VÍA EJECUTIVA

NUME./EXP.	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	URE
650 2009	VARELA IZQUIERDO JAVIER	COLON 24 EJ	14001	CORDOBA	14/01
753 2009	GONZALEZ RIZOS RAFAEL	CL ALFONSO XIII 18	14001	CORDOBA	14/01
802 2009	VALENCIA LARA MACARENA	CL DECANO FDEZ. CASTILLEJO 4 1 1	14003	CORDOBA	14/02
777 2009	SOTOMAYOR VILLEGAS FRANCISC	CL REPUBLICA ARGENTINA 32	14004	CORDOBA	14/02
785 2009	MERINO LOPEZ ENCARNACION	ALCALDE VELASCO NAVARRO 15	14004	CORDOBA	14/02
786 2009	MERINO LOPEZ ENCARNACION	ALCALDE VELASCO NAVARRO 15	14004	CORDOBA	14/02

807	2009	GONZALEZ MERINO NESTOR	ESCRITORA GLORIA FUERTES 12 1	14004	CORDOBA	14/02
812	2009	MONTES PONTES GERMAN	LOS ALDERETES 6	14004	CORDOBA	14/02
813	2009	MONTES PONTES GERMAN	LOS ALDERETES 6	14004	CORDOBA	14/02
898	2009	PROMOCIONES RUIZ REYNER S.L.	CAMINO DE LOS SASTRES 1 1 B	14004	CORDOBA	14/05
899	2009	PROMOCIONES RUIZ REYNER S.L.	CAMINO DE LOS SASTRES 1 1 B	14004	CORDOBA	14/05
913	2009	PROMOCIONES RUIZ REYNER S.L.	CAMINO DE LOS SASTRES 1 1 B	14004	CORDOBA	14/05
656	2009	JIMENEZ LOPEZ ENRIQUE	CT DE PUESTA EN RIEGO, KM	14005	CORDOBA	14/02
770	2009	PASCUAL CRESPO FAUSTINO	GRAN VIA PARQUE 27	14005	CORDOBA	14/02
655	2009	GALISTEO MARTINEZ ALFONSO	CL JOSE SANCHEZ GUERRA 1 4 2	14006	CORDOBA	14/02
943	2009	CALLES ALVAREZ EILEEN CARMEN (R)	EL NOGAL 16 1 1	14006	CORDOBA	14/05
729	2009	MORALES NAVARRO JUAN ANTONIO	CRONISTA MARAVER 27	14007	CORDOBA	14/05
918	2009	FERNANDEZ RUIZ BEGOÑA	JESUS RESCATADO 10	14007	CORDOBA	14/05
936	2009	FERNANDEZ RUIZ BEGOÑA	JESUS RESCATADO 10	14007	CORDOBA	14/05
651	2009	BELLIDO CAÑIZARES ANTONIO ANGEL	CL POETA MUHAMMAD IQBAL	14010	CORDOBA	14/01
829	2009	FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ,S.L.	PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ M	14010	CORDOBA	14/03
869	2009	FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ,S.L.	PERIODISTA ANTONIO RODRIGUEZ M	14010	CORDOBA	14/03
858	2009	ARAUJO HOLGUIN FRANCISCO	LUIS PONCE DE LEON 0 1 4	14011	CORDOBA	14/03
720	2009	ROMERO CARDENAS MARIA ADELAIDA	TRASSIERRA 42 4° A	14011	CORDOBA	14/05
717	2009	BERNAL BLANCO ENRIQUE	MARIA LA JUDIA 12	14012	CORDOBA	14/05
732	2009	BERNAL BLANCO ENRIQUE	MARIA LA JUDIA 12	14012	CORDOBA	14/05
752	2009	SERRANO GONZALEZ JUAN	CL LDOR. SIMON BOLIVAR 17 11 2° 3	14013	CORDOBA	14/01
658	2009	OLEAGINOSAS DEL SUR,S.L.	POLIGONO AMARGACENA, KM. 4	14013	CORDOBA	14/02
660	2009	OLEAGINOSAS DEL SUR,S.L.	PN POLIGONO AMARGACENA, KM. 4	14013	CORDOBA	14/02
771	2009	AUTOMOVILES WORLD CARS, S.L.	CL INGENIERO TORRES QUEVEDO	14013	CORDOBA	14/02
790	2009	HERNANDEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	AGUILAR DE LA FRONTERA 7 3 2	14013	CORDOBA	14/02
774	2009	CARRILLO MESA RAFAEL	MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA	14/02
778	2009	CARMONA RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	ESC. JOSE DE LOS HEROS 7 4 4	14014	CORDOBA	14/02
800	2009	CARRILLO MESA RAFAEL	MARTE 5 5 2	14014	CORDOBA	14/02
730	2009	SABALETE AROCA JUANA	ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 2 1 H	14014	CORDOBA	14/05
731	2009	SABALETE AROCA JUANA	CL ESCRITOR JOSE DE LA VEGA 2 1 H	14014	CORDOBA	14/05
941	2009	CASTILLEJO FONTALBA EVA MARIA	SIMON CARPINTERO(PARC. 1-2 NAV	14014	CORDOBA	14/05
735	2009	HERRERA LOPEZ ESTER MARIA	LOS ENCINARES S/N	14610	ALCOLEA	14/05

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 01	CL RONDA DE LOS TEJARES, 23-25	14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (esq. Tomás Aquino), 3	14004 CORDOBA	957 450427	957 452803
14 03	CL SAN PEDRO, 35	14900 LUCENA	957 511000	957 511393
14 04	RONDA DE LOS MUÑOSES, 41	14400 POZOBLANCO	957 772412	957 772052
14 05	AV DE CARLOS III, 15, 17 Y 19	14014 CORDOBA	957 764838	957 776430

Córdoba, a 3 de noviembre de 2009.— El Director Provincial, José M^a Chica Yeguas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Reaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 11.243

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Rafaela Reyes Carrillo, con DNI 30809810E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Corraliza, 10 de Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 13 de Octubre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Manuel Martin Gonzalez, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Corraliza, 10 de Hornachuelos, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30809810E y con domicilio Calle Corraliza, 10 de Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 987,67 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 98. Tomo: 1050. Folio: 202. Finca Numero: 1336

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 08 018559349	4/08	0611
14 08 019934628	5/08	0611
14 08 020853300	6/08	0611
14 08 022127333	7/08	0611
14 08 023861108	8/08	0611
14 08 024968625	90/08	0611
14 09 010378184	10/08	0611
14 09 012181071	11/08	0611
14 09 013390036	12/08	0611

Importe Principal: 724,41 euros.

Recargos De Apremio: 144,90 euros.

Intereses: 46,20 euros

Costas Devengadas: 366,69 euros.

Costas E Intereses Presup...: 128,22 euros.

Total Debitos: 1410,42 euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1410,42 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2398,09 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 13 de Octubre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo Actcal.- Dolores Laguna Herrador

Descripción de la fincas embargadas
(sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Reyes Rodriguez Rafaela

Datos Registro

Reg: 14012 N° Tomo: 1050 N° Libro: 98 N° Folio: 202 N° Finca: 1336

Datos Finca

Descripción Finca: 50% pleno dom casa. con superficie 90 m2
 Tipo Vía: Calle
 Nombre vía: Corraliza
 Número vía: 12
 Código Postal: 14740
 Código Municipal:14036.
 En Córdoba, a 13 de Octubre de 2009.— El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Reudación Ejecutiva N° 1
 CÓRDOBA
 Núm. 11.244**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña María Camino Melian Dobon, con DNI 29807725R, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Huerto de San Pablo, 10, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 26 de Octubre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Eva Maria Rocas Melian, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Huerto de San Pablo, 10, de Córdoba, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 09 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 29807725R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 024509994	8/08	0111
14 09 010062936	9/08	0111
14 09 011633528	10/08	0111
14 09 011891182	11/08	0111
14 09 014188163	12/08	0111

Importe Principal: 2656,50 euros
 Recargo De Apremio: 531,30 euros
 Intereses: 132,25 euros
 Costas Devengadas: 10,46 euros
 Costas Presupuestadas: 95,95 euros
 Total : 3426,46 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colabora-

dores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 26 de Octubre de 2009 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Descripción De Las Fincas Embargadas.

Deudor: Melian Dobon Maria Camino

Finca Número: 01

DATOS REGISTRO

Reg: 2909 Nº Tomo: 1081 Nº Libro: 81 Nº Folio: Nº 8 Finca: 6148

DATOS FINCA

Descripción Finca: 100% usufructo Vvda sup const 115,62 m2
 Calle: Ramón Gómez de la Serna, s/n- 1.

Localidad: Marbella

Provincia: Málaga

Código Postal: 29600

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana:100% Usufructo Vivienda Sita En Calle Ramón Gómez de la Serna S/N, Planta I de Marbella. tiene una superficie construida de 115,62 m2. referencia catastral 0523203UH3402S0003FT.

Titulares: Maria Del Camino Melan Dobon con El 100% del Usufructo u Eva Maria Rocas Melian con El 100% De La Nuda Propiedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad Numero Dos de Marbella.

En Córdoba, a 26 de Octubre de 2009 .— El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Unidad de Reudación Ejecutiva N° 1
 CÓRDOBA
 Núm. 11.245**

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Josefa Carrasco

Clemente, con DNI 30813220M, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barrionuevo, 32 de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 5 de Octubre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D Luis Miguel Gil Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barrionuevo, 32, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 09 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 30813220M y con domicilio en Calle Barrionuevo, 32 de Almodóvar del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 1510,91 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 143. Tomo: 1567. Folio: 35. Finca Numero: 8211

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 016461624	3/08	0521
14 08 017582982	4/08	0521
14 08 019191566	5/08	0521
14 08 019592906	6/08	0521
14 08 021468743	7/08	0521
14 08 022719235	8/08	0521

Importe Principal: 1466,10 euros.

Recargos De Apremio: 293,22 euros.

Intereses: 128,60 euros

Costas E Intereses Presup...: 188,80 euros.

Total Debitos: 2076,72 euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 8216,14 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 12009,75 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de dicha ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Córdoba, 13 de Octubre de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal.- Rafaela Sanchez Niza

**Descripción de las fincas embargadas
(sobre las que se amplía en embargo)**

Deudor: Clemente Carrasco Josefa

DATOS REGISTRO

Reg: 14012 Nº Tomo: 1567 Nº Libro: 143 Nº Folio: 35 Nº Finca: 8211

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda unif con sup const 125,92 m2

Tipo Vía:

Nombre vía: Los Llanos,

Número vía: 8-6

Código Postal: 14720

Código Municipal:14005.

En Córdoba, 13 de Octubre de 2009.— La Recaudadora Ejecutiva Acctal.- Rafaela Sanchez Niza.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Reudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA**

Núm. 11.246

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Ana Maria Diaz Rodriguez, con DNI 30957898J, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pz de los Naranjos, 6-1-4, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 19 de Octubre de 2009, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Raul Moreno Zurita, cuyo último domicilio conocido fue en Pz de los Naranjos, 6-1-4, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 09 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 30957898J y con domicilio Pz de los Naranjos, 6-1-4, de Almodóvar del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 736,56 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 119. Tomo: 1269. Folio: 102. Finca Numero: 8380

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 08 020865626	6/08	0611
14 08 022140871	7/08	0611
14 08 023874747	8/08	0611
14 08 024983274	9/08	0611
14 09 010394857	10/08	0611
14 09 012199360	11/08	0611
14 09 013411052	12/08	0611
14 09 014984775	1/09	0611
14 09 90006037	9 A 11/07	Deuda Inem

Importe Principal: 1634,87 euros.

Recargos De Apremio: 326,98 euros.

Intereses: 33,03 euros

Costas Devengadas: 94,12 euros.

Costas E Intereses Presup...: 208,90 euros.

Total Debitos: 2297,90 euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2297,90 Euros, con lo que la responsa-

bilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3036,46 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de dicha ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Córdoba, 19 de Octubre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**Descripción de la fincas embargadas
(sobre las que se amplía en embargo)**

Deudor: Diaz Rodriguez Ana Maria

DATOS REGISTRO

Reg: 14012 Nº Tomo: 1269nº Libro: 119 Nº Folio: 102 Nº Finca: 8380

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom Vvda. con superficie constr. de 97,56 m2

Tipo Vía: Plaza

Nombre vía: de los Naranjos

Número vía: 6-1

Código Postal: 14720

Código Municipal:14005.

En Córdoba, a 19 de Octubre de 2009.— El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 11.249**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre.— Ccc.— C.P.— Población.— Provincia.—

Estructuras y Cons. Hnos. Jiménez; 14/104259637; 14550; Montilla; Córdoba

Espejo, S.L.

Expte.— F. Resol.— Sentido.—

Extras. 2009/11; 10/09/2009;

Desestimatoria.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2009.— El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, Alfonso Pascual Icardo.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.239**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a Don José María Peláez García con DNI 34029899, con domicilio en Cabra (Córdoba), calle Alonso Uclés 21 3º y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 30 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 11.240**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a Don Fernando Montes Ábalos con DNI 52211968, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba) calle Horconera 4 , y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 30 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.619**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expte: AT 75/09, Libex: 964)

ANTECEDENTES:

Primero: La entidad Promociones Fuente Palma 2004 SL. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 630 kVA y línea media tensión en C/ Posadas, s/n de Fuente Palmera (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en con-

creto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promociones Fuente Palma 2004 SL. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Paseo Blas Infantes

Final: C.T. Estatuas

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,050 + 0,115

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Posadas, s/n

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vsta la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.261

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 140/09 (Libex: 1066)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Providal S.L. con domicilio en C/ Esmeralda, número 12-13 en Polígono Granadal en Córdoba (Córdoba).

b) Lugares donde se va a realizar la instalación: C/ Callejón de la Charquita, s/n, en Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15 kV de media tensión subterránea de 2 x 50 m de longitud, con conductores Al 3 (1 x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 kVA

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 10.514

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica.

Ref. Expediente A.T. 133/09 (Libex: 1055)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en media

tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial 8 (PPR-8) de Rute, con domicilio en C/ Portugueses, número 4 de Rute (Córdoba).

b) Lugares donde se va a realizar la instalación: Plan Parcial Residencial 8 (PPR-8) de Rute en el término municipal de Rute (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica a 25 kV de media tensión subterránea de 1.119 m de longitud, con conductores AI 3 (1 x 150) y dos centros de transformación tipo interior de 630 kVA. respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA
Núm. 10.888

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 145/09 (Libex: 1071)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Gómez Reina y otros, con domicilio en C/ Cuesta Baena, número 29 en Puente Genil (Córdoba).

b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Paraje «EL Canal», margen derecha de la Ctra. CO-740, Pk: 1,200 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15 kV de media tensión aérea de 600 m con conductores LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de octubre de 2009.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Servicio de Administración

Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 11.222

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 27 de octubre de 2009, dentro de la Convocatoria de Subvenciones en materia de juventud dirigida a Asociaciones Juveniles de la Provincia de Córdoba que presenten proyectos juveniles durante el año 2009, ha resuelto conceder las siguientes:

EXPTE.	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	PROYECTO	PRESTO.	EVALUACIÓN (PUNTOS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (en Euros)
JU/6/09/02	AJG Radio	La Carlota	Acampada Romera	5095	67	1712
JU/6/09/03	Asociación J. Amigos de la naturaleza	La Carlota	Programación anual de actividades relacionadas con el área de juventud para el año del 2009	7220	67	1712
JU/6/09/04	Asociación J. El Hornazo	Fernán Núñez	Fomentar la formación y participación voluntaria con actividades de tiempo libre	2300	67	1400
JU/6/09/05	Asociación J. Aventureros del deporte	Villanueva	Escalada para todos	1750	54	1312

JU/6/09/07	Asociación J. La Esfinge	Posadas	Programación anual para fomento del teatro musical	3665	67	1712
JU/6/09/09	Asociación J. Jesús Nazareno	Encinas Reales	IV Ruta senderista por la subienda	1530	57	1130
JU/6/09/11	Asociación Club Trasierra	Córdoba	Curso de estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio	2300	52	1329
JU/6/09/13	Asociación de iniciativas y recursos para el empleo A.I.R.E.	Córdoba	2ª Gymkhana de empleo para jóvenes: "tu empleo, una jugada perfecta"	2837	65	1661
JU/6/09/14	Asociación J. "Cachirache"	Bujalance	Actividades de multiaventura en Cazorla	4900	57	1456
JU/6/09/15	Asociación J. Las 4 esgumas	Montemayor	Cursos formativos para instrumentos de percusión y viento-metal, nivel avanzado	2000	57	1456
JU/6/09/16	Asociación J. Pop rock mencia	Doña Mencía	Día de la juventud 2009	4640	72	1840
JU/6/09/17	Asociación J. Cristo de los Remedios	La Rambla	Edición de la revista de la Asociación para la promoción del voluntariado en la acción social y divulgación de actividades culturales	1400	57	1050
JU/6/09/18	Grupo Scout Matiburga 200	Cerro Muriano	La isleta 2009	14260	50	1278
JU/6/09/19	Asociación cultural Atrezzo	Córdoba	Distribución y difusión de la obra audiovisual Córdoba	2900	55	1405
JU/6/09/20	Asociación J. Grupos de amistad	Priego de Córdoba	JEAS jóvenes en acción	4102,73	65	1661
JU/6/09/21	Asociación J. Favencia	Doña Mencía	Actividades ambientales 2009	4065	70	1789
JU/6/09/23	Asociación Padre Decuma O.J.E.	Palma del Río	Campamento Gredos 09	14700	52	1329
JU/6/09/25	Asociación J. Montaña XXI	Córdoba	Alegría en la aldea de montaña	1700	57	1225
JU/6/09/26	Juventud obrera cristiana	Córdoba	Precañadad laboral ¿Te parece normal? Rebelate 2ª parte	5000	50	1278
JU/6/09/27	Scouts de Andalucía	Alcolea	Campamento de verano Tortijas 09	12900	50	1278
JU/6/09/31	Asociación J. Los Olivares	La Guajirosa	Curso Gran Prix	13900	57	1456
JU/6/09/30	Asociación J. Fats-Al-Ballut	Dos Torres	Multiaventura en Cazorla	4280	62	1584
JU/6/09/31	Asociación J. Al-Burda	Hornachuelos	Seis actividades	1165	70	484
JU/6/09/32	Asociación Cultural Almando	Belmez	Festival musical Lunas de agosto 2009	23150	73	1865
JU/6/09/33	Asociación J. La Familia	Montes	Creación de empleo	1500	62	1125
JU/6/09/34	Asociación J. Longinos	Cabra	Formación y fomento del asociacionismo	2183,25	63	1610
JU/6/09/35	Weekend Proms	Lucena	Encuentro de creación artística Sensaperiment	5330	70	1789
JU/6/09/36	Asociación J. la Ballena rosa	La Rambla	Actividades balena roja 2009	9280	73	1865
JU/6/09/37	Asociación J. Cultural al Agua	Almodovar del Río	Juventud cultural e interculturalidad	29700	75	1915
JU/6/09/38	Asociación joven Seisfuentes	Añora	Actividades 2009 Asociación joven Seisfuentes	1591	62	1193
JU/6/09/40	Asociación J. Agua	Córdoba	Integrada	3359,62	50	1278
JU/6/09/42	Asociación J. Jóvenes cañetes contra el aburrimiento	Cañete de las Torres	Actividades de ocio alternativo	5060	65	1661
JU/6/09/43	Asociación J. Aguilar joven	Aguilar de la Frontera	I Concurso de cantautores torre del reboj	2100	68	1575
JU/6/09/44	Asociación cultural y J. Colectivo Pedroche	Vva. de Córdoba	III Festival joven de los Pedroches	9700	73	1865
JU/6/09/45	Asociación J. Siempre joven	Alcaracejos	Semana joven en Alcaracejos 2009	2060	68	1545
JU/6/09/46	Asociación J. Pedroche joven	Pedroche	Por una juventud participativa	10020	72	1840
JU/6/09/47	Asociación J. Atrévete	Cabra	Programación atrévete	2930,19	52	1329
JU/6/09/48	Asociación J. Arte del siglo XXI	Palma del Río	Diversas actividades	4000	72	1840
JU/6/09/49	Asociación J. Tiempo libre Magone Pozoblanco	Pozoblanco	Otra movida es posible	5650	67	1712
JU/6/09/50	Asociación J. La Bella Varsavia	Córdoba	Recitales conmemorativos de otoño	3800	55	1405
JU/6/09/51	Asociación J. La Xarpa ke no xarpa	Villaviciosa de Córdoba	Mercadillo Medieval	2250	75	1687
JU/6/09/52	Asociación J. Emigración de La Rambla	La Rambla	Revista informativa y cursos formativos	6350	52	1329
JU/6/09/53	Asociación J. El Ruído	La Rambla	Formación musical y actuaciones musicales	3750	62	1584
JU/6/09/54	Asociación J. Casobriga	Villaharta	Programa de actividades 2009	1480	57	1000
JU/6/09/55	Asociación Hermanos de Guzmán	Cañete de las Torres	Concurso juvenil de graffitis	2300	52	1329
JU/6/09/60	Asociación J. Amigos del teatro	Villanueva	Turismo rural por la comarca de los Pedroches	2400	52	1329
JU/6/09/62	Asociación la Vid Roja	Montilla	Festival de música puño fusión	0	52	1329
JU/6/09/64	Asociación J. Club alcorca	Córdoba	Ciudadanos activos	3000	50	1278
JU/6/09/65	Federación local de la juventud	Palma del Río	Vive el verano	4000	72	1840
JU/6/09/66	Asociación J. Cruz Roja Española AS. Prov. Córdoba	Córdoba	Encuentro provincial de CRJ	5330	52	1329

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6) de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Secretaría General

Núm. 11.090

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre Alfredo Valero Benavent
Documento 25402826-Q
Dirección Jaén, 15-2º
Priego de Córdoba, 5 de noviembre de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

MONTILLA
Seguridad Ciudadana y Tráfico
Policía Local
Núm. 11.091

Edicto del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) sobre notificación a D. Manuel Perez Navas, titular de vehículo abandonado.

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre Vehículos Abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1 a) y b) de la Ley sobre Tráfico de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (30/92 de 26 de Nov.), se hacen públicas las citadas notificaciones al titular del vehículo que a continuación se relaciona:

Titular: Manuel Perez Navas, (44364814)

Domicilio: C/ Corredera, 32-2º-D, (Montilla)

Vehículo: Peugeot, Matrícula 8999FXX

Lugar De Estacionamiento O Depósito: Depósito Municipal de Vehículos (Montilla).

Transcurrido un plazo de quince días desde la publicación del presente edicto, se procederá al desguace de aquellos vehículos que no hayan sido retirados por sus titulares, por considerarlos residuos sólidos, según lo dispuesto en la vigente Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

En Montilla, a 28 de octubre de 2.009. El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, Antonio Gómez Merino.

Núm. 11.420
A N U N C I O

La Alcaldesa Presidenta ha dictado el día 6 de noviembre la siguiente resolución:

Vista la Propuesta de la Mesa de Subvenciones de la convocatoria 2009 en materia de Juventud e Infancia en el término municipal de Montilla y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES:

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo plenario de 12/12/2005, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones (en adelante OGR), siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de catorce de marzo de 2006.

2º) Mediante el Decreto de Alcaldía del día 30/04/2009, se aprobó la convocatoria y las bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio de 2009 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción y dinamización de la juventud y la infancia en el término municipal de Montilla y destinada a las Asociaciones JUVENILES Y CULTURALES que incluyan este objetivo dentro de sus fines estatutarios.

3º) Tales Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 90 de 15 de mayo de 2009, estableciéndose un plazo de 30 días para la presentación de solicitudes.

4º) Conforme se regula, una vez recibidas las solicitudes y solventados, en su caso, los defectos observados en las mismas, por la Mesa de Subvenciones se emitió informe – propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto. Una certificación de la misma fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla, estableciéndose un plazo de 10 días para presentar alegaciones por los interesados desde su publicación.

5º) Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, en virtud de lo establecido en el artículo 9.3 de la OGR,

RESUELVO

Primero.- Conceder a las asociaciones que se relacionan, las subvenciones que se especifican:

1. Fundación Social Universal, CIF G 14372288:

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION N	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
Gastos directos corrientes para la ejecución del proyecto	982,33€	758,00 €	72 %	Proyecto "Aula de la Naturaleza"

2. Asociación Juvenil-cultural "El Coloquio de los perros", CIF G14609069:

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION N	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
Gastos directos corrientes para la ejecución del proyecto	4200,00€	384,00 €	77 %	Proyecto "Cata de vinos dirigida a jóvenes"

3. Asociación Juvenil-cultural "Tres cuervos muertos", CIF G 14792527:

PARTIDA GENERAL QUE SE SUBVENCIONA	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION N	% S/PRESUPUESTO	DESTINO DE LA SUBVENCION
Gastos directos corrientes para la ejecución del proyecto	723,00€	519,00 €	72 %	Proyecto "Revista Tumulto vs Quimera 2009"

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados con indicación de que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la OGR, para la efectividad de la subvención será preciso escrito de aceptación de que la subvención y las condiciones en las que se ha concedido son aceptadas sin reservas por el beneficiario. Y que, caso de no hacerlo, se podrá considerar que éste ha renunciado a la subvención.

Tercero.- Dichas cantidades irán con cargo a la Partida de Subvención proyectos de Juventud e Infancia nº 323 485 0094.

Lo que se hace público para general conocimiento
Montilla, 6 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Lucía Polonio Contreras.

CÓRDOBA
Dirección General de Gestión
Unidad de Sanciones
Núm. 11.123

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro.320/1994, de 25 de Febrero, en relación con el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de Enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Baena Cañero Miguel (Expediente nro. 2009040680) y termina con Wool Solera, S.A. (Expediente nro.2009050489), constando de 2 hojas en total.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A. 29/10/2009
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.REF. 040/09

DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30465240S	Baena Cañero Miguel	2009040680	150,00
046742770	Borras Navarrete Sara	2009038060	96,00
X6112186M	Bustos Ganchoso Jorge Mark	2009046020	96,00
75672369T	Calero Molina Cecilia	2008063480	301,00
03047304I	Delgado Martinez Manuela	2008061570	301,00
75008544R	Garrido Povedano Custodio Jose	2009008140	96,00
06284254X	Garrido Ramirez Mildred Noemi	2009013670	200,00
30040861D	Guerrero Rivera Manuel	2009020050	96,00
045737489	Hernandez Castro Francisco	2009037340	96,00
30488668Y	Larriva Ortega Jesús Manuel de	2009014240	301,00

30523755H	Mañas Martos Josefa	2009052710	96,00
X4595900V	Mora Zambrano Freddy Ideler	2009020130	96,00
030544827	Navarro Fernandez Maria Rosa	2009027410	200,00
30071805H	Perez Holgado Jose Javier	2009041570	96,00
030529183	Ruiz Bermudez Rafael	2009042040	60,00
30832264M	Vera de La Rosa Jose Manuel	2009044490	96,00
30505669X	Borreguero Vaquera Manuel	2009028601	301,00
45885597E	Bugallo Jurado Celia	2009040981	96,00
30520625Q	Cadenas de Llano Naranjo Eduar	2009037971	96,00
034028595	Jimenez Trapero Fatima	2009040451	96,00
45738451F	Jorge Alvarez David	2009029001	301,00
05884203K	Pardo Mansilla Francisco	2009038561	96,00
30408173B	Perez Hornero Angel G.	2009043351	75,00
44374783D	Roldan Fernandez M ^a Angeles	2009041881	96,00
30835433T	Alcaide Sanchez Mariano	2009045932	301,00
44353787N	Blanco Pacheco Juan Carlos	2009000792	96,00
45735697J	Capilla Hermoso Antonio Manuel	2009028562	450,00
30965322P	Cazorla Postigo Sergio	2009044872	301,00
030986750	Diego Osuna Pelayo	2009031862	96,00
45742106M	Estepa Magaña Erica	2009049462	301,00
30415364A	Muñoz Alamillo Bartolome	2009051792	96,00
30542715A	Ramirez Bonilla Francisco Javier	2009032262	96,00
B14624795	Roalma Centro de Negocios	2009052662	301,00
44363084V	Rodriguez Castillo David	2008060832	96,00
30529183H	Ruiz Bermudez Rafael	2009041352	96,00
B97749360	Syncope Ocio SL	2009017582	301,00
30405709P	Beltran Fernandez Antonio	2009036013	380,00
30521043C	Caro Garrido Juan Manuel	2009040243	96,00
44355705K	Castejon Torrico Rafael Angel	2009042623	96,00
30988243K	De Las Heras Estevez Margarita	2009045883	301,00
30804853X	Perez Luque Luis	2009042293	60,00
30970008W	Serrano Gomez Vanessa	2009037133	96,00
18409640A	Varaona Rengifo Maria Marta	2009044873	301,00
45748955T	Vazquez Cadiz Manuel	2009033043	96,00
30465396X	Adame Marin Juan María	2009041824	96,00
30807357F	Arnal Ferrandiz Sancho Enrique	2009035514	96,00
044365892	Cano Adame Juan	2009037734	96,00
030984412	Correas Carrillo Teresa	2009028834	301,00
30444944M	Jimenez Saez Emilio	2009041834	96,00
X4812383R	Lopez Llerena Marlon	2009037804	75,00
B14313555	Mobicor SL	2009049404	301,00
80127300S	Montilla Cantillo Francisco	2009015604	96,00
30070837Q	Pereabad Bg Maria Dolores	2009050744	96,00
75426536Z	Quiñones Troya Josefa	2009047314	600,00
30830047L	Rodriguez Gonzalez Manuel	2009000424	96,00
44356449Y	Serrano Gomez Raquel	2009037134	96,00
X5228165N	Sozashvili Marina	2009044664	301,00
30812658H	Almendros Carmona Miguel	2009037275	200,00
12733739L	Blanco Seco Rosa Maria	2009051785	96,00
30521043C	Caro Garrido Juan Manuel	2009034185	96,00
75700284Q	Castro Castro Benito	2009004035	96,00
B14328736	Distrib Farmaceuticas Rayan SL	2009051275	301,00
B14462915	Excavaciones Execor SL	2009052665	301,00
44356982X	Fernandez Barbero Ana Maria	2008060355	96,00
45738748M	Frances Guerra Luis Miguel	2009015895	96,00
30973539Z	Granadino Rueda Alfonso Jose	2009040985	150,00
30507215S	Gutierrez Molina Juan Ramon	2009039415	96,00
30824326W	Heras Carmona Luis de Las	2009038265	96,00
045743602	Hidalgo Luque Jose Luis	2009037915	96,00
30959069B	Mata Cuadrado Rafael	2009000515	96,00
B14624795	Roalma Centro de Negocios	2009051225	301,00
030529183	Ruiz Bermudez Rafael	2009046275	96,00
30437880W	Salazar Perez Juan Enrique	2009052705	96,00
044366237	Vilchez Morago Pedro Julio	2009041365	96,00
30801162E	Villalva Diaz Alberto	2009027325	96,00
30971875Y	Briceño Marin Antonio	2009011776	301,00
030837245	Espejo Olmo Juan	2009047806	96,00
30787913K	Fernandez Gil Maria Carmen	2009041656	60,00
30978542A	Garcia-Liñan Sanchez Puerta Marcelo	2009042796	96,00
30812938E	Gracia Ruiz Andrés Jesús	2009003516	301,00
30986100V	Parejas Valls Rafael	2009040966	150,00
30973977S	Perez Almedina Miguel Angel	2009015236	301,00
30448271C	Pleguezuelos Perez José	2009040256	96,00
30948182A	Ponce Villena Antonio Carlos	2009048916	96,00
30786773P	Roldan Roses Antonio	2009026246	96,00
45740988Z	Sanchez Cecilio Benjamin	2009034336	600,00
31006151N	Sotillo Artacho Alejandro	2009036486	96,00
30962597C	Vega Almenara Alberto David	2009037226	96,00
30973468N	Cabrera Suarez Javier	2009041407	96,00
30965322P	Cazorla Postigo Sergio	2009044867	301,00
30966846Z	Cintas Lopez Gabriel	2009030407	96,00
30806698S	Marin Ospino Luis Carlos	2008051857	150,00
030513804	Montesinos Machado Antonio	2008061117	96,00
030960147	Moreno Blanco Rafael	2009051777	96,00
30958075Y	Mulero Mulero Francisco Javier	2009017827	450,00
40291114J	Ortega Ramos Ana Victoria	2009036007	450,00
44374783D	Roldan Fernandez M ^a Angeles	2009042227	96,00
30468666Z	Saez Serrano Gonzalo	2009038847	96,00
30798612W	Arcos Aguilar José	2009016318	96,00
30458008M	Ariza Perez Rosa Maria	2009017838	450,00
X4288872Q	Claudi Nicolae Cristache	2009043198	60,00
B14328736	Distrib Farmaceuticas Rayan SL	2009051298	301,00

B14328736	Distrib Farmaceuticas Rayan SL	2009051278	301,00
30830388S	Gomez Belvis José Antonio	2009001928	301,00
30406745D	Murillo Leal Anastasio	2009042958	450,00
44364842G	Navas Beltrami Marta	2008057868	96,00
30442884S	Velasco Manso Esteban	2009033638	96,00
045743740	Candelario Vazquez Antonio Javier	2009045899	301,00
45745501L	Garcia Salcines Alexander	2009045939	301,00
30991035F	Lopez Angulo Juan	2009037399	96,00
30980156F	Manzano Planton Baldomero	2009042579	96,00
45746805N	Reus Troyano Sergio	2009040859	96,00
08799547T	Torres Rojo Juan Miguel	2009035439	96,00
A14069181	Wool Solera SA	2009050489	96,00

Córdoba a 4 de noviembre de 2009.—La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud pública. Delegación por Decreto 6932/09 de fecha 7 de mayo de 2009, Fdo.: Alba M^a Doblas Miranda.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 11.136

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2009, se ha aprobado la encomienda de gestión a PROMOCIONES INDUSTRIALES DEL VALLE ALTO GUADIATO de la gestión y organización del evento Expoguadiato 2009 en este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento

Peñarroya-Pueblonuevo, 29 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

Núm. 11.137

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2009, aprobó inicialmente las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales para el ejercicio 2010 con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- No incrementar las Ordenanzas fiscales vigentes para el ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Modificar la Ordenanza fiscal número 20 en la NOTA de su artículo 4º, tarifa primera, que queda redactada de la siguiente forma:

«**NOTA:** Si la anchura de la calzada fuese inferior a 4,5 metros y exigiese la reserva de espacio en la acera contraria a la de la entrada de la cochera se solicitará y será concedida bajo Informe de la Policía Local, con un máximo de 7 metros de reserva».

TERCERO.- Modificar la Ordenanza fiscal número 30 «Tasa por la prestación de los servicios de la piscina municipal» en su artículo tercero, pasando a darle la siguiente redacción:

Artículo 3º.- Cuantía.-

1.- La cuantía de la Tasa regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- La tarifa de esta Tasa público será la siguiente:

EPIGRAFE PRIMERO: PISCINA MUNICIPAL

	Precio Entrada	
	Días Laborales	Días Festivos
A) Adultos	2,49	3,63
B) Niños	1,25	1,82
C) Baño Nocturno-Entrada Única		2,28
D) Bono Temporada:		
	Normal	Especial
- Para una persona	74,94	84,60
- Unidades familiares, consideradas como tales las que convivan en el mismo domicilio y estén unidas por lazos familiares o análogos		
Dos personas	89,48	96,74
Tres personas	93,16	102,87
Cuatro personas	100,37	108,89
Cinco o mas personas	103,90	108,89

NOTA 1: El Bono Normal no incluye baño nocturno.

El Bono Especial incluye baño nocturno.

CUARTO.- Aprobación de la Ordenanza fiscal n^o 35 «Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen» Anexo I.

QUINTO.- Aprobación de la Ordenanza fiscal n^o 36 «Reguladora del Precio Público por el Servicio de la Guardería Municipal» Anexo II.

SEXTO.- Someter el mismo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio en el

tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, advirtiendo que en el caso de no existir ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 11.374

A N U N C I O

Dª Mª del Campo Velasco Ortega, Alcaldesa Accidental del Iltr. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2009, se procedió a la aprobación inicial del acuerdo de modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artº 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Cañete de las Torres, 12 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa en funciones, Mª del Campo Velasco Ortega.

NEUEVA CARTEYA

Núm. 11.421

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que conforme a lo acordado y legalmente previsto, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias formuladas por escrito, durante el plazo de exposición pública, y que había sido inicialmente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2009, insertándose a continuación su resumen por Capítulos y la Plantilla de Personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2010 ESTADO DE GASTOS.

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de personal	2.010.554,41
2º	Gastos de bienes corrientes y servicios	623.030,00
3º	Gastos financieros	60.000,00
4º	Transferencias corrientes	88.265,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	323.329,39
9º	Pasivos financieros	69.921,20

Total Presupuesto de Gastos 3.175.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Impuestos directos	821.000,00
2º	Impuestos indirectos	160.600,00
3º	Tasas y otros ingresos	234.600,00
4º	Transferencias corrientes	1.700.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7º	Transferencias de capital	15.000,00
9º	Pasivos financieros	69.900,00

Total Presupuesto de Ingresos 3.175.100,00

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2010

A) FUNCIONARIOS			
I.- ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL.	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Subescala Secretaria-Intervención Secretario-Interventor	1	A1	26
II.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.			
Subescala Administrativa Jefe de Grupo	1	C1	21
Subescala Administrativa Administrativos	3	C1	19
Subescala Auxiliar Auxiliares de Secretaria-Intervención	2	C2	18

Subescala Subalterna Ordenanza-Notificador	1	C1	16
III.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.			
Subescala Servicios Especiales Oficial Policía Local	1	C1	20
Subescala Servicios Especiales Policía Local	8	C1	18
Subescala Servicios Especiales Policía- Ordenanza (a extinguir)	1	C1	11
Subescala Servicios Especiales Segunda actividad, Policía Vigilante de edificios municipales	2	C1	18
Subescala Servicios Especiales Técnico Especialista	1	C1	20
Subescala Servicios Especiales Coordinador Deportivo-Mantenimiento	1	C1	19
Subescala Servicios Especiales Auxiliar Técnico Albañil Sepulturero	1	C2	16
Subescala Servicios Especiales Limpiadora	1	C2	16
Subescala Técnica. Arquitecto Técnico Municipal	1	A2	25

B) PERSONAL EVENTUAL

No existen plazas.

C) PERSONAL LABORAL

I.- FIJO.	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Operario de mercado (a extinguir)	1	AP	14
Oficial 1º Mantenimiento Mercado de Abastos (vacante)	Indefinido	C2	16
Guardería-Encargada (a extinguir)	1	C2	18
Encargada Guardería (vacante)	Fijo Discontinuo	C1	20
Guardería-Cuidadora (a extinguir)	2	C2	15
Cuidadora Guardería (vacante)	Fijo Discontinuo	C1	19
Guardería-Cocinera (a extinguir)	1	C2	15
Cocinera Guardería (vacante)	Fijo Discontinuo	C1	19
Operario Ciudad Escolar (a extinguir)	1	AP	14
Oficial 1º Mantenimiento Ciudad Escolar (vacante)	Indefinido	C2	16
Polideportivo-Piscina Limpieza-Mantenimiento (a extinguir)	1	AP	14
Oficial 1º Mantenimiento Polideportivo-Piscina (vacante)	Indefinido	C2	16
Polideportivo-Piscina Socorrista Mantenimiento (a extinguir)	2	C2	15
Oficial 1º Mantenimiento-Socorrista (vacante)	Indefinido	C2	16
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	1	C2	16
Bibliotecaria (vacante)	Indefinido	C1	19
Jardinero	Indefinido	C2	16
Oficial 1º Mantenimiento (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo Oficina Técnica (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Juvenil (vacante)	1 Indefinido	C1	19
Monitor Deportivo (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Obras (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Administrativo (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Dinamizador Centro Guadalinfo (vacante)	1 Indefinido	C1	19
Guarda Rural (vacante)	1 Tiempo Parcial	C2	16
Auxiliar Técnico Radio Municipal (vacante)	1 Indefinido	C2	16
Auxiliar Técnico Imagen y Sonido (vacante)	1 Tiempo Parcial	C2	16
II.- TEMPORAL. *			
	Nº PLAZAS	CONTRATO	GRUPO
Técnico Superior	1	Duración Determinada	A1
Técnico de Grado Medio	1	Duración Determinada	A2
Animador Sociocultural	1	Duración Determinada	C1
Auxiliar Administrativo	2	Duración Determinada	C2
Auxiliar de Biblioteca	1	Duración Determinada	C2
Auxiliar de Cocina	1	Duración Determinada	AP
Oficial jardinero	1	Duración Determinada	C2
Auxiliar Puericultura	3	Duración Determinada	AP
Educador Escuela Infantil	1	Duración Determinada	A2
Ordenanza	1	Duración Determinada	AP
Oficial Albañil	5	Duración Determinada	C2
Oficial Cocinero	1	Duración Determinada	C2
Oficial Conductor	1	Duración Determinada	C2
Oficial Electricista	1	Duración Determinada	C2
Auxiliar Electricista	1	Duración Determinada	AP
Oficial Mantenimiento	1	Duración Determinada	C2

Peón Mantenimiento	1	Duración Determinada	AP
Oficial Pintor	1	Duración Determinada	C2
Peón	8	Duración Determinada	AP
Limpiador/a	7	Duración Determinada	AP
Monitor Deportivo	1	Duración Determinada	C2
Acción social	8	Duración Determinada	

Este personal se registrará por el Reglamento de la Bolsa de Trabajo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que se anuncia, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la Jurisdicción de este orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 10 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

HORNACHUELOS

Núm. 11.422

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 430/2009, con fecha 11 de noviembre de 2009, el Alcalde resolvió:

1.- Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2009 (julio-septiembre).

2.- Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3.- Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

4.- Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en C/ Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur-Urbana C/ Castillo, 86: cuenta nº 2024-6068-94-3076681801

Cajasur-Urbana C/ Mayor, 2: cuenta nº 2024-0034-88-3300009342

Banesto: cuenta nº 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural: cuenta nº 3063-0058-83-0200041879

La Caixa: cuenta nº 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 11 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 11.426

A N U N C I O

Acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza del Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida

en Hinojosa del Duque

En cumplimiento del artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza de referencia, cuya aprobación inicial ha sido acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de octubre de 2.009..

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 11 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.

PALENCIANA

Núm. 11.432

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente de Palenciana, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de Noviembre de 2009 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 3 de las NN.SS de Palenciana, terrenos que se sitúan al este del núcleo urbano entre la C/ Mariscala y Camino del Cementerio, promovido por D^a Carmen Perea Romero en nombre y representación de más del 50 % de los propietarios que integran la superficie de la Unidad de Ejecución.

Lo que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Palenciana, a 17 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Villalba Tienda.

FUENTE PALMERA

Núm. 11.435

A N U N C I O

Don José Ortiz del Rey, Segundo Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que los interesados puedan presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/85.

En Fuente Palmera (Córdoba), 17 de noviembre de 2009.— El Alcalde-Presidente Acctal., José Ortiz del Rey.

BUJALANCE

Núm. 11.153

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Delegar en la Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^o. M^o Jose Yebras Piedras, las funciones de Alcalde durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 11/11/2009 hasta el día 13/11/2009, ambos incluidos, por ausencia del municipio del titular de esta Alcaldía.

2º.- Dar cuenta al Pleno del mismo, en la primera sesión que celebre, publicándose asimismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos precedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha al principio indicados

En Bujalance, a nueve de noviembre de dos mil nueve.— El Alcalde, Ante mí El Secretario, Rafael Cañete Marfil, José Antonio del Solar Caballero.

LA CARLOTA

Núm. 11.268

A N U N C I O

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Decreto de Incoación

del expediente sancionador que se indica, instruido por el Ayuntamiento de La Carlota, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo el interesado alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Advertir al titular que, si en el plazo de quince días hábiles concedido, no procede a retirar el vehículo del depósito, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano con el correspondiente inicio de procedimiento sancionador.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado no podrá interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento

Número Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.—

2008/04 v.a.; Mihai Calota; X2803765L; Zaragoza; 02/09/09
2009/11 v.a.; Gligor Vasile; X4176440P; Alcorcon; 02/09/09
2009/16 v.a.; Perez Hernandez Juan Antonio; 45886720H; Córdoba; 1/09/09

En La Carlota, a 4 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.269
A N U N C I O

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero y 84.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo.

Los expedientes correspondientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

La relación a que se hace referencia comienza con D Palma López Juan (Expte. Núm 336/2009) y termina con D. Martínez Ponce Bartolomé (Expte. Núm. 1007/2009)

Número Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.— Precepto Infringido.—

336/2009; Palma Lopez Juan; 30404940K; Chica Carlota; 05/02/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:14)

594/2009; Mora Fernández Pedro; 30493668S; Posadas; 16/04/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:20)

876/2009; Lora Guijo Josefa; 30510922L; Monte Alto; 29/05/09; Ordenanza Municipal (Artic:19 Apar:02 Opc:00)

894/2009; Matala Oko Besupa Carmelo; 30830056M; La Carlota; 05/06/09; Ordenanza Municipal (Artic:72 Apar:3 Opc:-)

1004/2009; Cabello Esquinas Angel; 80120788N; Peñarroya-Pueblonuevo; 24/06/09; Ordenanza Municipal (Art:72 Apar:3 Opc:)

1007/2009; Martinez Ponce Bartolome; 30544823H; El Arrecife - La Carlota; 24/06/09; Ordenanza Municipal (Art:72 Apar:3 Opc:-)

En La Carlota, a 6 de noviembre de 2009. La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.270
A N U N C I O

Dña. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Carlota, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de La Carlota, pudiendo los interesados alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Rodríguez Gutiérrez Isaías (Expte. núm. 654/09) y termina con D. Torres Ruiz Maria Del Mar (Expte. núm. 1501/2009)

Número Expte.— Denunciado.— DNI/CIF.— Localidad.— Fecha.—Precepto Infringido

654/2009; Rodriguez Gutierrez Isaías; 75794623D; Puerto De Santa Maria; ; 22/04/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 76 Apar:01 Opc:00)

1142/2009; Abad Jiménez M Concepcion; 30467952J; Córdoba; 18/07/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 94 Apar:2 Opc:2H)

1259/2009; De La Torre Cabrera Antonio; 33405322F; El Puerto; 10/08/09; Ordenanza Municipal (Art. 72 Apar 3 Opc -)

1273/2009; Ruiz Garcia Jose; 46552022E; Cornella De Llobregat; 02/08/09; Ordenanza Municipal (Art. 20 Apar 01 Opc -1

1345/2009; Perez Almedina Miguel Angel; 30973977S; Cordoba; 26/08/09; Ordenanza Municipal (Art. 72 Apar 3 Opc -)

1361/2009; Kostich Costa Jose; 28535668X; Alcala De Guadaira; 24/08/09; Reglamento General de Circulación (Artic: 76 Apar:01 Opc:00)

1377/2009; Benavides Fernández Villalón Jose Maria; 30519121F; Cordoba; 27/08/09; Ordenanza Municipal (Art. 19 Apar 02 Opc 14)

1438/2009; Pozo Rodríguez Francisco; 75362295N; Estepa; 05/09/09; Ordenanza Municipal (Art. 19 Apar 02 Opc 20)

1466/2009; Montenegro Reifs Rafael; 80127011W; La Carlota; 13/09/09; Ordenanza Municipal (Art. 19 Apar 02 Opc 14)

1482/2009; D Family Rent A Car Sl; B73100679; Murcia; 16/09/09; Ordenanza Municipal (Art. 72 Apar 3 Opc -)

1491/2009; Alcaide Lucena Alfonso; 48873911S; Santaella; 16/09/09; Ordenanza Municipal (Art. 72 Apar 3 Opc -)

1501/2009; Torres Ruiz Maria Del Mar; 30515676N; Cordoba; 09/09/09; Ordenanza Municipal (Art. 19 Apar 02 Opc 14)

En La Carlota, a 6 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA

Secretaría de Gobierno

Núm. 11.147

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal superior de Justicia, en sesión celebrada el día 3 de noviembre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Lucena

Doña Ana Belén Cordón Moscoso, Juez de Paz Titular de Rute (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada, a 3 de noviembre de 2009.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, firma ilegible.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 11.151

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Juan María Reina Reina contra Mueloliva SL. Sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 16-3-09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a nueve de noviembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Mueloliva SL. En situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.000 euros de principal, más 3.800 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose la ejecutada mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo/a. Sr./Sra. D./Dña Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Mueloliva SL. Actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de noviembre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 11.152

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 171/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. José Gata Aguilar contra Fondo De Garantía Salarial y Fuentes Guerra Frio Industrial S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 19 de mayo de 2.009 cuya perti dispositiva dice así: del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a seis de noviembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Fuentes Guerra Frio Industrial S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de

73.452,12 de principal más 14.690,42 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Istmo. Sr. D. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez Del Juzgado De Lo Social Numero 1 De Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Fuentes Guerra Frio Industrial S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 11.217

Cédula de citación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el juicio de faltas inmediato nº 15/09 que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO.- Que debo condenar y condeno a Dª. Iliava Tanya Anatolieva, como responsable a título de autor de una falta intentada de hurto del Art. 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de ocho euros (8€) con pena sustitutoria de veinte días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firman do y rubricado. Ilegible.»

Para que conste y sirva de notificación a Iliava Tanya Anatolieva, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 11.237

D/Dª Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1453/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Susana Merino López contra Hegal 2007 S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 04/11/09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- Que se ha presentado demanda en el Juzgado Decano a instancia de Susana Merino López, contra Hegal 2007 S.L. seguida con el número de autos 1453/2009.

Segundo.- Que dicha demanda fue turnada a este Juzgado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, de aplicación supletoria en lo no previsto por la Ley de Procedimiento Laboral, en su artículo 404 dispone que el Tribunal, una vez examinada de oficio su jurisdicción y competencia objetiva y, cuando proceda, territorial, dictará auto admitiendo la demanda, señalando que si la demanda fuese admitida, el Juez o Tribunal señalará día y hora en que hayan de atender lugar los actos de conciliación y juicio, citándose al efecto a las partes con entrega a la demandada y demás interesados de copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Segundo.- Según se establece en los artículos doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y cinco de la L.E.C., se admitirán todas aquellas pruebas propuestas que guardando relación con el proceso sean pertinentes y útiles conforme a reglas y criterios razonables y seguros para contribuir a esclarecer los hechos controvertidos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Dispuso: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, se señala el día 10 de diciembre del 2009 a las 12.00 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se tienen por hechas las manifestaciones del actor de que comparecerá a los actos convocados asistido de Letrado o representado por Graduado Social de su libre designación.

Se señala, a efectos de oír notificaciones, domicilio en esta Capital, en Avda. Los Molinos, 7, 3º, 4.

Se accede a la citación del representante legal de la demandada con las advertencias del art. 309 L.E.C.

Requírase a la parte demandada a fin de que aporte al acto de juicio recibos de salario y justificantes de vacaciones relativos al periodo al que se contrae la reclamación y Seguros Sociales relativos al mismo periodo.

Asimismo y visto en otros procedimiento de este Juzgado donde la parte demandada está citada y notificada por medio de BOLETIN OFICIAL de la Provincial y habiéndose obtenido vía telemática el domicilio del representante legal Don Juan Antonio Hidalgo Morente, notificase al mismo por medio de Edictos y acuse de recibo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los Cinco Días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. Don Félix Degayon Rojo Magistrado-Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy Fe.

El/La Magistrado-Juez Refuerzo El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento al demandado HIGAL 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2009.— El/La Secretario/a judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 11.263

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial Del Juzgado De Lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. FREMAP contra INSS, TGSS y Asesoría Laboral Contable y Comercial Rafael Angel Sociedad Limitada sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a cinco de noviembre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilmo. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16829,11

euros en concepto de principal, más la de 3365 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Ayuntamiento de Córdoba a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoría Laboral Contable y Comercial Rafael Ángel S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Contratación y Patrimonio

Núm. 11.274

Anuncio de adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la Contratación de las obras de Construcción del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-01/09

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.
b) Descripción: Obras de construcción del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana.

c) CPV: 45262520-2

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL Provincia de Córdoba

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 17 de marzo de 2009

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 2.155.172,41 euros. IVA (16 %) 344.827,59 Importe total 2.500.000,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 09 de julio de 2009

b) Contratista: Construcciones Fernojosa, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 1.724.224,14 euros. IVA (%) 275.875,86 Importe total 2.000.100,00 euros.

En Lucena, a 12 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

LUCENA
Contratación y Patrimonio
Núm. 11.275

Anuncio de adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para la Contratación del suministro de tres Turismos Adaptados para su uso por la Policía Local de Lucena.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-12/09.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Arrendamiento en la modalidad de renting, de tres turismos (1.500 cm3 y 80 CV) adaptados para su uso por la Policía Local de Lucena. Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se ampliará el objeto del contrato a otro vehículo más, en las mismas condiciones que resulten de la adjudicación del procedimiento de contratación, durante los primeros seis meses del año 2010.

c) CPV: 66114000-2

d) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 14/09/2009

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación. 105.517,24 euros más IVA, correspondiente a una cuota de 732,75 euros, más IVA, por mes y vehículo.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Ing Car Lease SA

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.405,76 euros más IVA, correspondiente a una cuota de 725,04 euros, más IVA, por mes y vehículo.

En Lucena, a 12 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

IZNÁJAR
Núm. 11.389
A N U N C I O

Por acuerdo de pleno de 13 de noviembre de 2009 ha sido aprobado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto de la Gestión del servicio público, en modalidad de concesión, del servicio de atención especializada a las personas mayores de la Residencia de la Tercera Edad y la Unidad de Estancia Diurna de Iznájar (CÓRDOBA), por lo que, de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, se anuncia el Pliego de Condiciones y la licitación conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Iznájar.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Nº de expediente: 322/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de atención especializada a las personas mayores de la Residencia de la Tercera Edad de 49 plazas y la Unidad de Estancia Diurna de Iznájar de 10 plazas.

b) Gestión de servicio público en modalidad de concesión.

c) Lugar de ejecución: Residencia de la Tercera Edad y Unidad de Estancia diurna de Iznájar.

d) Precio: Coste usuario/ día en función del Concierto que llegue a suscribirse con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para las plazas concertadas. Coste usuario /mes plazas no concertadas Residentes asistidos 762,96 euros, residentes válidos 617,62 euros, ambos IVA incluido.

e) Canon del servicio: según art. 8 del pliego de cláusulas administrativas.

f) Plazo de ejecución: 6 años.

g) Admisión de prórroga: Sí.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Iznájar.

b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.

c) Localidad y C.P.: Iznájar, 14970.

d) Teléfono: 957 534 002.

e) Fax: 957 534 064.

f) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Iznájar.es

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, solvencia técnica según lo previsto en el pliego.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

8.- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: c/ Julio Burell 17.

c) Localidad: Iznájar.

d) Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en sesión no pública a las 20:00 horas del lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Iznájar, 14 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

HINOJOSA DEL DUQUE

Num. 11.423

Anuncio adjudicación provisional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente, aprobado por la Junta de Gobierno Local por delegación del Ayuntamiento-Pleno en sesión de 14 de octubre de 2009:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 28/09.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN HINOJOSA DEL DUQUE.

c) Perfil de contratante: <http://www.dipucordoba.es>

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 510.897,41 euros, más 81.743,59 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 510.897,41 euros, más 81.743,59 euros correspondientes al I.V.A.

Hinojosa del Duque, 16 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Matías González López.